

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social 4
Zaragoza**

Núm. 3.675/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Zaragoza
Procedimiento ordinario 406/2019
Demandante: Soueymane Kante
Abogada: D^a. Margarita Ruiz Crotos
Demandado: Red Dimensiona S.L.

DOÑA LAURA POU AMPUERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de Procedimiento Ordinario 406/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Red Dimensiona S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero del 2020, a las 11:55 horas, en la sede del órgano judicial, sito en Avenida José Atarés nº 89-87, Recinto Expo, Sala de Vistas nº 33, planta baja (Edificio Vidal de Canelas) de Zaragoza, a fin de celebrar acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia y de no alcanzar avenencia, deberán bajar a la Sala de vistas Nº 33, para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado-Juez, debiendo comparecer en la Secretaría de este Juzgado un cuarto de hora antes de la

hora señalada a los efectos de proceder a la preceptiva conciliación, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda estar éste representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual, o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Red Dimensiona S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a 9 de octubre del 2019. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración, Laura Pou Ampuero.